

0730-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y seis minutos del veintiocho de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón TIBÁS de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, los estudios realizados por este Departamento de Registro y siendo que para elección de delegados existía una única nómina, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día catorce de junio del año dos mil veintitres, de forma presencial la asamblea del cantón TIBÁS, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TIBÁS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108170804	PRISCILLA BARBOZA CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
113100304	MARCONY LOBO MUÑOZ	SECRETARIO PROPIETARIO
112680179	GERMAN CENTENO MORALES	TESORERO PROPIETARIO
119270766	ANDRES DE JESUS GRANADOS BARBOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
107400048	FRANCIA AMADOR JAUBERT	SECRETARIO SUPLENTE
111700556	ADRIANA VANESSA RAMIREZ PANIAGUA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115300163	PRISCILLA MARIA ULATE BARBOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111700556	ADRIANA VANESSA RAMIREZ PANIAGUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119270766	ANDRES DE JESUS GRANADOS BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107400048	FRANCIA AMADOR JAUBERT	TERRITORIAL PROPIETARIO
113100304	MARCONY LOBO MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108170804	PRISCILLA BARBOZA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día nueve de setiembre de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 150-2014, partido Republicano Social Cristiano
Ref., No.: S (6002, **6050**) - 2023